

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,393.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,032.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 26.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
7. Por número atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 349.00

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.**

### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000  
Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56  
Correo Electrónico: dgboyae@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO MUNICIPAL AVISOS**

**Índice en la página número 41**

**TOMO CLXXX  
HERMOSILLO, SONORA.**

**NÚMERO 22  
JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE AÑO 2007**



H. AYUNTAMIENTO  
DE CAJEME

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CIUDAD OBREGON, SONORA. A 07 DE JUNIO DE 2007  
DDU/583/07  
"2007, AÑO CONTRA LAS ADICIONES EN SONORA"

### INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Ciudad.

AT'N: C. JESÚS FÉLIX LAVANDERA  
Gerencia UEN Los Misioneros

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 1 al 10 de la Manzana 69, del Fraccionamiento Los Misioneros, ubicado al poniente de la Ciudad, al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los lotes mencionados, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación

MANZANA 69							
LOTIFICACION ANTERIOR				LOTIFICACION QUE SE AUTORIZA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M²)
1	IRREGULAR		635.76	1	IRREGULAR		255.685
2 AL 7	12.50	25.52	1914.00	2 AL 7	12.50	20.52	1539.000
8	IRREGULAR		381.04	8	IRREGULAR		280.000
9	IRREGULAR		421.03	9	IRREGULAR		314.849
10	IRREGULAR		418.20	10	IRREGULAR		412.512

Los cambios efectuados son producto de la afectación que sufrió el polígono por el paso del Blvd. San Jerónimo (antes calle sin nombre).

Sin más por el momento me despido de Usted

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMÓN E. MÉNDEZ SAINZ

Bienes de Gertrudis Grijalva Cruz	.....	36
Bienes de Ramón Valenzuela Valdez	.....	
Bienes de Gilberto García Cancio	.....	
Bienes de José Morgan Aguilar	.....	
Bienes de Lorenza Herrera Cardona	.....	
Bienes de Jesús Roberto Serrano Blanco	.....	
Bienes de Quirino Portela González	.....	37
Bienes de Remigio Cejudo Meraz	.....	
Bienes de Melquiades Palacio Madueño y otra	.....	
Bienes de Elisa Espinoza de Boites y/o	.....	
Bienes de Manuel Rómulo Terán Fernández	.....	
Bienes de Francisco Ramón Sau Torres	.....	
Bienes de Héctor González Johnson	.....	38
Bienes de Manuel Valdez López y otra	.....	
Bienes de Concepción Quijano Saralegui	.....	
Bienes de Víctor Manuel Sánchez Maytorena	.....	
Bienes de José María Gallego Acuña y otra	.....	
Bienes de Ana Rosa Cruz	.....	
Bienes de Guillermo Corona Richardson	.....	39
Bienes de Aurelio Eduardo Ramos Espinoza y/o	.....	
Bienes de Salvador López Berber	.....	
Bienes de María Figueroa Córdova	.....	
Bienes de Ricardo Carbajal León	.....	
Bienes de Bacilio Rivera Armenta	.....	
Bienes de Esperanza Gallegos Nares	.....	
Bienes de María Ruiz García	.....	40
Bienes de Alfonso Aguilar Silvas	.....	
Bienes de Luis Agustín Orihuela Gutiérrez	.....	
Bienes de Socorro Pérez Navarro vda. de Domínguez	.....	

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(4) 24,25,26

**JUICIOS SUMAROS CIVILES**

Promovido por David Aldaz Tautimez ..... 27

Promovido por Ramón Gilberto Campa Montaño .....

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por María Vicenta León Quintana ..... 28

Promovido por Ramón Ángel Ramos Córdova ..... 29

Promovido por José Sotero Berrelleza Hueso .....

Promovido por David Cota Castañeda .....

Promovido por Juan Gabriel Vázquez Aguirre .....(3) 29,30

Promovido por José Arturo Rozada Quintero ..... 30

Promovido por Guadalupe Flores Chávez .....(2) 31

Promovido por Josefina Acuña de Gutiérrez .....

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Isabel Hernández Ojeda ..... 32

Promovido por Felipe Rochín Armenta .....

Promovido por Rodrigo Urias Franco .....

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Promovido por Agente del Ministerio Público ..... 33

Promovido por Balvina Guadalupe Palafox López .....

Promovido por Karina Camacho Zurita ..... 34

Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres .....

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de María del Carmen Garay Hernández y otro .....

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Ricardo Ballesteros Salcido ..... 35

Bienes de José Miguel Huereca Chairez .....

Bienes de Javier Barrón Alvarado .....

Bienes de María Susana Gómez García .....

Bienes de Julián Martínez Martínez y otra .....

Bienes de Jesús Salvador Larios Ibarra .....

Bienes de María Campas Brcamontes y otro .....

Bienes de Antonio Rodríguez Henstchelts .....

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.**  
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

El C. LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ, Presidente Municipal de Guaymas, Sonora; A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA: Hago de su conocimiento que el honorable Ayuntamiento de esta Municipalidad en sesión extraordinaria 32 (treinta y dos) celebrada con fecha quince de agosto de dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción I inciso B) y III inciso K), 343 y 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Reglamento de Construcción y Ordenamiento del Fraccionamiento Lomas de Cortés, de la Ciudad de Guaymas, Sonora.

**Capítulo Primero.****Generalidades.**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es obligatorio y aplicable a cualquier persona que pretenda realizar o realice cualquier acción constructiva, de ampliación, remodelación, demolición y de acondicionamiento que se ejecute en el fraccionamiento Lomas de Cortés, en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, y se expide con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Artículo 61 fracciones I inciso B) y III inciso K) y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Artículo 2.-** La observancia del presente Reglamento no exime el cumplimiento de las reglamentaciones Federales, Estatales y Municipales aplicables al caso concreto.

**Artículo 3.-** La Asociación de Residentes del fraccionamiento coadyuvará con la autoridad, en la asesoría, revisión y supervisión de los proyectos y obras en el cumplimiento de todas las reglamentaciones antes citadas, debiendo reportar a la autoridad competente cualquier incumplimiento de los mismos, para que esta actúe en el ámbito de su responsabilidad.

**Artículo 4.-** La supervisión que se deberá ejercer a las construcciones en proceso estará a cargo de la misma Asociación de Residentes del Fraccionamiento y tendrán facultades para emitir recomendaciones al propietario de la obra en el momento en el que infrinja los Reglamentos aplicables y de no acatar dichas recomendaciones, la asociación del fraccionamiento deberá turnarlas a las autoridades competentes para que actúen de acuerdo a sus facultades.

**Capítulo Segundo****Restricciones Básicas**

**Artículo 5.- USO DE LA PROPIEDAD:** Todos los lotes del fraccionamiento deberán destinarse únicamente a la construcción de una residencia privada unifamiliar, con los anexos apropiados, incluyendo cochera.

**Artículo 6.- SUBDIVISIÓN DE LOTES:** Con el fin de no complicar y sobrecargar los sistemas viales del fraccionamiento y las redes de agua y drenaje del mismo, no se podrá subdividir ni fusionar para relotificar los lotes autorizados en el plano del fraccionamiento publicado en el boletín oficial Num.49-Tomo CXI del 20 de Junio 1973.

**Artículo 7.- MOLESTIAS:** No se podrá ejercer ninguna actividad o que resulte molesta o nociva para los vecinos en los terrenos de la propiedad conjunta ni perturbar el orden, la calma y el bienestar de la comunidad, en forma alguna.

Las fiestas particulares se organizarán dentro de los horarios autorizados por el municipio, cuidando que el uso de equipos de sonido se efectúe dentro de un rango aceptable para la tranquilidad de los vecinos.

No se podrá rentar casas o lotes para fiestas o eventos.

No está permitida la crianza o mantenimiento de ningún animal, ave o insecto excepción hecha de perros, gatos u otros animales domésticos, los que deberán permanecer siempre dentro los límites del terreno.

**Artículo 8.- MANTENIMIENTO DE LA PROPIEDAD:** Cada propietario se compromete a mantener limpio y atractivo, su lote.

**Artículo 9.- RESIDENCIA TEMPORAL:** Ninguna tienda de campaña, choza, trailer, cochera o construcción anexa podrá ser utilizada como lugar de residencia, temporal o permanente; tampoco podrá ser construida ninguna residencia de carácter temporal en ningún lote excepción hecha de una construcción provisional destinada al almacenamiento de materiales durante el periodo de construcción.

**Artículo 10.- VEHÍCULOS:** Ningún trailer, casa móvil, camión que sobrepase 3 toneladas, embarcación que sobrepase los 7 metros de largo o vehículo, podrá ser estacionado en ningún lote o en las calles adyacentes a menos que sean colocados en un garaje.

**Artículo 11.- COCHERAS:** Ninguna cochera abierta o cerrada, en ningún lote deberá ser usada para otro propósito que no sea el establecimiento de vehículos, de motor o cualquier otro uso compatible con su propósito original.

**Artículo 12.- DESECHO:** Ningún lote podrá ser usado para depósito de desechos, basura y otros materiales inservibles. La basura u otros materiales de desecho deberán ser puestos en bolsas de plástico adecuadas a este uso o en recipientes especiales. Se exceptuarán de esta disposición los materiales de construcción a ser usados durante el lapso de los trabajos de construcción. Si algún material de desecho hubiese de ser retirado periódicamente, podrán colocarse recipientes adecuados al descubierto pero nunca por más de 18 horas previas a la recolección.

**Artículo 13.- NEGOCIOS Y COMERCIOS:** No se permitirá ningún negocio comercial o industrial o de cualquier otro tipo dentro de la propiedad, ni el almacenamiento de ningún tipo de maquinaria, equipos relacionados con actividades mercantiles.

Tampoco se permitirá ningún comercio en calles, lotes sin construir, y propiedad conjunta.

**Artículo 14. - TRÁNSITO:** El tránsito en las calles y bulevares del fraccionamiento esta sujeto al reglamento de tránsito en vigor en el Municipio.

El límite de velocidad para todo vehículo, será de 30Km por hora. Queda prohibido el acceso al fraccionamiento a los vehículos de comercios ambulantes que hagan uso de bocinas para la promoción de sus productos. Asimismo queda prohibido el acceso a los transportes urbanos. También se prohíbe el uso de las vías del fraccionamiento como pistas para motos cuatrimotos, buggys y arrancones.

**Artículo 15.- CONSTRUCCIÓN:** El presente reglamento protectorio complementara el Reglamento de Construcción para el Municipio de Guaymas pero siempre observando los límites establecidos por el mismo.

Serán sujetos obligados y solidarios todos los propietarios, beneficiarios o fideicomisarios de los lotes y sus construcciones así como contratistas y constructores que ejecuten obras de construcción, de limpieza o que modifique de alguna forma la estructura inicial del terreno en el Fraccionamiento Lomas de Cortés.

El presente reglamento estará en vigor para todas las construcciones, remodelaciones, ampliaciones o cambios estructurales que se lleven a cabo en cualquier terreno del Fraccionamiento Lomas de Cortés, en Guaymas, Sonora, México.

Cualquier propietario, beneficiario o fideicomisario podrá únicamente construir o contratar para construir cualquier edificación dentro de su propiedad siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en el presente reglamento, aún cuando existan variaciones al mismo que se hayan aprobado anteriormente exclusivamente por la Asociación de Residentes.

El comité de Arquitectura de la Asociación tiene la responsabilidad de efectuar la recomendación necesaria o en su defecto de no recomendar la aprobación de la licencia de construcción y de los planos para cada proyecto a la Dirección de Planeación y Control Urbano del Ayuntamiento de Guaymas.

El Fraccionamiento Lomas de Cortés es un área designada para casas residenciales y unifamiliares. Cualquier tipo de edificio como de departamentos, condominios, comerciales o bodegas quedan fuera de las especificaciones y no serán aprobadas sus construcciones.

Con antelación a la entrega de planos de construcción al Ayuntamiento de Guaymas, se entregará al Comité de Arquitectura de la asociación un plano topográfico certificado y un plano arquitectónico para su revisión. Este plano deberá de mostrar la escala, la base de las estructuras, espacios libres entre propiedades, áreas de estacionamiento, los planos de todos y cada uno de los pisos y la altura total de la construcción. Estos planos deberán tener el sello oficial del Comité de Residentes y Propietarios del Fraccionamiento Lomas de Cortés, A.C. antes de ser entregados al Ayuntamiento de Guaymas.

Es responsabilidad del dueño del terreno, beneficiario o fideicomisario el entregar una copia de la documentación referida a algún miembro del Comité de Arquitectura así como la aceptación de este reglamento firmada. La información de los miembros estará disponible en la caseta del Fraccionamiento.

No se podrá efectuar obras los domingos y días de descanso oficiales.

**Artículo 16. - LIMITANTES DE URBANIZACIÓN:** Debido a sus características físicas y técnicas, el proyecto urbano Lomas de Cortés no admite la utilización de su infraestructura para el desarrollo de otros proyectos urbanos.

Sin embargo, esta situación se revisará en el caso, y siempre y cuando, el desarrollo de otro núcleo urbano adyacente implique una mejora notable de la infraestructura urbana del fraccionamiento Lomas de Cortés, y que lo beneficie en forma evidente e indiscutible.

Por supuesto, en dicho caso, las obras correspondientes quedarían a cargo y costo del interesado en desarrollar dicho proyecto.

#### Capítulo Tercero.

##### Normas Complementarias.

**Artículo 17.-** Al iniciar la construcción debe contarse con una instalación sanitaria de W.C. conectada a una fosa séptica para el servicio de los trabajadores, así como un recipiente para basura.

**Artículo 18.-** Para introducir materiales para construcción, no se permitirá la entrada sin excepción de personas fuera de este horario: de lunes a viernes de las 7:00 a 19:00 y sábados de 7:00 a 15:00 horas.

**Artículo 19.-** Cuando el propietario requiera utilizar los servicios de maquinaria pesada como trascabos, motoconformadoras, retroescavadoras, u otros deberá solicitar permiso a la Asociación de Residentes del Fraccionamiento para su introducción al mismo fraccionamiento, notificando el tiempo que permanecerá esa maquinaria y el uso que se le dará, pues queda prohibido mantener permanentemente maquinaria pesada que no cuente con autorización previa dentro del fraccionamiento.

<b>M U N I C I P A L</b>	
<b>H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME</b>	
Relotificación del Fraccionamiento "Los Misioneros" .....	2
<b>H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS</b>	
Reglamento de Construcción y Ordenamiento del Fraccionamiento Lomas de Cortes. ....	3
<b>A V I S O S</b>	
<b>AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:</b> .....	<b>6 a 40</b>
<b>TARIFAS</b>	
El Paso Gas Transmission de México, de R.L. de C.V. ....	6
<b>JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES</b>	
Cervezas Cuahutemoc Moctezuma, S.A. de C.V. ....	7
Banco Mercantil de Norte, S.A. ....	
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ....(2)	8,11
Obras y Urbanización, S.A. de C.V. ....	8
Alberto Barragán Morales .....	9
Lydia Amelia Grijalva Valdez .....	
David Rene López Jacobo .....	
El Jupare, S. de P.R. de R.L. ....	10
Lydia Amelia Grijalva Valdez .....	
Martha Coronado López .....	
Octavio Muñoz Cervantes .....	11
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. ....	
Raymundo Montoya Molina .....	12
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>	
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. ....(8)	13 a 24
Banco Santander, S.A. ....	14
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ....	
I.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(6)	14 a 23
Banco Nacional de México, S.A. ....(2)	15 y 21
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. ....(2)	16
Banco Mercantil de Norte, S.A. ....	18
Banco Internacional, S.A. ....	
Metrofinanciera, S.A. de C.V. ....	20

GALLEGOS NARES PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ JUAN PARRA ENRÍQUEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL SIETE EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1130/2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. OTONIEL GÓMEZ ESPERON, RUBRICA.-

A824 22 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

## EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RUIZ GARCÍA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1110/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN, RUBRICA.-

A825 22 25

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

## EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DEL SR. ALFONSO AGUILAR SILVAS CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLA EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 10.00 HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 796/07, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. OTONIEL GÓMEZ ESPERON, RUBRICA.-

A826 22 25

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

## EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE LUIS AGUSTÍN ORIHUELA GUTIÉRREZ EXPEDIENTE 652/07 CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL

CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 15 DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO, RUBRICA.-

A827 22 25

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

## EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO PÉREZ NAVARRO VDA. DE DOMÍNGUEZ, PROMOVIDO POR BRENDA ACACIA DOMÍNGUEZ PÉREZ, EXPEDIENTE NUMERO 93/2007, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, URES, SONORA, AGOSTO 31 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS HIRAM MILLANES NIEBLAS, RUBRICA.-

A828 22 25

Artículo 20.- Queda estrictamente prohibido, introducir bebidas embriagantes y celebrar fiestas en las obras o construcciones dentro del fraccionamiento, con excepción del día 03 de mayo de cada año.

Artículo 21.- Los domingos y días festivos obligatorios por la ley no se permitirá la entrada a camiones materialistas y trabajadores, con la excepción señalada en el artículo anterior.

Artículo 22.- Es obligación del propietario y constructor mantener sus materiales dentro de los límites del terreno y no invadir las vialidades y cunetas, ni tampoco arrojar escombros y materiales de desecho a las barrancas, si usa el terreno baldío contiguo deberá contar con un permiso del propietario de dicho lote, y el propietario y constructor se obligan a limpiarlo y dejarlo libre de escombros en cuanto se les pida.

Artículo 23.- Es responsable el propietario de todos los daños que causen sus proveedores, con sus vehículos o por cualquier otro medio y deberá cubrir los cargos que resulten de las reparaciones correspondientes, de inmediato y de acuerdo a una valuación por parte de la Asociación de Residentes del fraccionamiento.

Artículo 24.- Todos los trabajadores de obras, deberán entrar y salir del fraccionamiento por la puerta de ingreso (caseta de policía) para un mejor control y seguridad de los propios residentes y propietarios.

Artículo 25.- Los ruidos que se usan en las obras deberán ponerse a un volumen moderado, para no molestar a los residentes de este lugar.

Artículo 26.- Se deberá acondicionar un pretil o fogón a base de gas L.P. en donde se puedan calentar los alimentos con seguridad para no causar incendios y queda estrictamente prohibido hacer fogatas.

Artículo 27.- Está estrictamente prohibido el uso de fuego para limpiar terrenos o cualquier tipo de quema de basura o cualquier material.

Artículo 28.- La electricidad que se utilice en la obra, deberá ser previamente contratada con la Comisión Federal de Electricidad y se deberá mostrar el permiso cuando se solicite, por lo que queda prohibido conectarse directamente a las líneas de la Comisión. Quien sea sorprendido en tal supuesto será reportado a las autoridades correspondientes.

Artículo 29.- Mientras dure la obra, será indispensable que un letrero de 90 cms. por lado, esté a la vista, con nombre del propietario y constructor, registro, nombre del Director Responsable de Obra y perito, numero de control de obra otorgado por la Asociación del fraccionamiento y numero oficial.

Artículo 30.- Es obligación del propietario y constructor así como de los que laboren en la obra, permitir el acceso a los integrantes de la Asociación del fraccionamiento o personal autorizado por la misma para inspeccionar los avances de la obra, los cuales se deberán identificar plenamente. Las autoridades municipales podrán verificar las construcciones en cualquier tiempo, sin necesidad de autorización previa por parte de la Asociación vecinal.

Artículo 31.- En caso de inconformidad por parte de un vecino que intente realizar o realice una construcción en el Fraccionamiento, respecto a los actos de la Asociación del mismo, podrá acudir ante la Dirección General de Infraestructura Urbana y Obras Públicas para exponerla, ofreciendo las pruebas necesarias, y la cual resolverá dicha inconformidad una vez analizada, de conformidad con los reglamentos y leyes de aplicación municipal en la materia, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles de haberse recibido dicha inconformidad.

## Transitorios

Único.- Las presentes disposiciones generales surtirán sus efectos al tercer día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, los artículos 61 apartado I inciso B), 64, 65 fracción II y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 165 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, **PROMULGO** para su debido cumplimiento el ordenamiento Legal citado, remitiéndolo al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en el Edificio Municipal de Gobierno de Guaymas, a los 17 días del mes de agosto del año 2007

LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIZARÁN GUTIÉRREZ,  
Presidente Municipal de Guaymas

LIC. EDUARDO ALBERTO GARCÍA MARQUEZ,  
Secretario del Ayuntamiento

Refrendo la firma del Presidente Municipal con fundamento en el artículo 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.



El Paso Gas Transmission  
de México, S. de R.L. de C.V.  
Agua Prieta Pipeline

México, D.F. a 21 de agosto de 2007


EL PASO GAS TRANSMISSION DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
(EPGTM)

Publicación de Tarifas

En julio de 2002, EPGTM obtuvo el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural Num. G/125/TRA/2002. Como parte de las obligaciones derivadas de dicho Permiso y de las disposiciones 9.63 a 9.66 de la Directiva sobre Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, la Resolución No. RES/267/2006 y la RES/077/2007 expedidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se informa que EPGTM debe aplicar la inflación y el Factor de Corrección a su estructura tarifaria de acuerdo con las disposiciones de la Sección F del Capítulo 6 de la directiva mencionada. La inflación se aplicará cinco días a partir de que las tarifas ajustadas por inflación sean publicadas. El Factor de Corrección se aplicará del período que transcurre entre el 15 de mayo de 2007 al 14 de mayo de 2008. Las tarifas ajustadas por inflación y el Factor de Corrección son las siguientes:

Concepto	Tarifa ajustada por inflación al 30 de junio de 2006 (Pesos/GJ)	Tarifa ajustada por inflación al 30 de junio de 2007 (Pesos/GJ)	Tarifa ajustada por Factor de Corrección durante el período entre 15 de mayo al 14 de mayo de 2008* (Pesos/GJ)
Cargo por capacidad	\$0.7895	\$0.7927	$\$0.7927 + \$0.1850 = \$0.9777$
Cargo por uso	\$0.0479	\$0.0481	\$0.0481
Tarifa interrumpible	\$0.8297	\$0.8330	$\$0.8330 + \$0.1850 = \$1.018$

\* Estas tarifas serán ajustadas en su momento de acuerdo con los resultados de los ajustes por costos trasladables y de la revisión quinquenal 2008-2012.

  
Jaime Calpe Galván  
Representante Legal

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. GUILLERMO  
CORONA RICHARDSON CONVÓQUESE A QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA  
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS  
NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE EN EL LOCAL  
QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR BAJO  
NUMERO DE EXPEDIENTE 1451/2007, SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA  
OLGUÍN MUNGUÍA, RUBRICA.-  
A818 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES  
AURELIO EDUARDO RAMOS ESPINOZA O AURELIO  
RAMOS ESPINOZA O AURELIO EDUARDO RAMOS  
Y ROSAURA CORDOVA ZUÑIGA PROMOVIDO POR  
EL C. MARCO ANTONIO RAMOS CORDOVA,  
CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA  
JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE  
ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE  
1514/07, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ALBA  
NYDIA MORALES GAONA, RUBRICA.-  
A819 22 25

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR  
LÓPEZ BERBER CONVÓQUESE QUIENES  
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO  
JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS  
DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
SIETE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE  
NÚMERO 1438/2007, SECRETARIO TERCERO DE  
ACUERDOS, LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA,  
RUBRICA.-  
A820 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
FIGUEROA CORDOVA CONVÓQUESE A QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA  
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS  
NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO  
1442/2007, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC.  
MARIA TERESA OLGUÍN MUNGUÍA, RUBRICA.-  
A821 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO  
CARBAJAL LEÓN CONVÓQUESE A QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA  
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS  
MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO  
1434/2007, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC.  
MARIA TERESA OLGUÍN MUNGUÍA, RUBRICA.-  
A822 22 25

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO EXPEDIENTE 327/07, RADICÓSE JUICIO  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE  
BACILIO RIVERA ARMENTA CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR  
LA HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 10.00 HORAS  
DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2007, SECRETARIA  
DE ACUERDOS, LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS  
VALENCIA, RUBRICA.-  
A823 22 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA

FIDEL GARCIA GIL, RUBRICA.-  
A696 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
HÉCTOR GONZÁLEZ JOHNSON, CITE HEREDEROS  
Y ACREEDORES DEDUCIRLOS JUICIO JUNTA DE  
HEREDEROS NUEVE HORAS DEL CINCO DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EXPEDIENTE  
638/2007, AGUA PRIETA, SONORA, AGOSTO 29 DE  
2007, SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC.  
ANABELLE RAMOS FRANCO, RUBRICA.-  
A812 22 25

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE MANUEL VALDEZ LÓPEZ Y MARIA LUISA  
VERDUGO DE VALDEZ, CONVÓQUESE QUIENES  
SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA  
PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE  
RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y  
NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN  
JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 23 DE  
OCTUBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS DENTRO  
DEL EXPEDIENTE No. 359/07, CANANEA, SONORA,  
AGOSTO 16 DE 2007, SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL RAMO CIVIL, LIC. CARLOS FRANCISCO  
FISHER MARTINEZ, RUBRICA.-  
A813 22 25

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE CONCEPCIÓN QUIJANO SARALEGUI,  
CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON  
DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO  
EN JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS  
Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN  
JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 17 DE  
OCTUBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS DENTRO  
DEL EXPEDIENTE No. 392/07, CANANEA, SONORA,  
AGOSTO 16 DE 2007, SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL RAMO CIVIL, LIC. CARLOS FRANCISCO  
FISHER MARTINEZ, RUBRICA.-

A814 22 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DEL C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MAYTORENA  
CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL  
DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE EN  
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA,  
EXPEDIENTE NUMERO 97/2007, GUAYMAS,  
SONORA, AGOSTO 28 DE 2007, SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RENE ARTURO  
MÁRQUEZ OCHOA, RUBRICA.-  
A815 22 25

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES  
JOSÉ MARIA GALLEGO ACUÑA Y AURORA ROBLES  
FRANCO, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL DE  
JESÚS GALLEGO ROBLES Y OTROS  
CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA  
JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE  
ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE  
1532/07, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ALBA  
NYDIA MORALES GAONA, RUBRICA.-  
A816 22 25

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANA ROSA  
CRUZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS  
NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE  
DOS MIL SIETE LOCAL ESTE JUZGADO  
EXPEDIENTE 631/2007, SECRETARIO DE  
ACUERDOS, LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO,  
RUBRICA.-  
A817 22 25

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

A666 19 20 22

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No.  
77/2007 PROMOVIDO POR EL LIC. VÍCTOR CORRAL  
CELAYA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE  
CERVEZAS CUAHUTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE  
C.V., EN CONTRA DEL C. JESUS SERGIO.  
MORENO. HUERTA, EL C. JUEZ TERCERO DEL  
RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE  
HERMOSILLO, SONORA, ORDENÓ SACAR EN  
PÚBLICA SUBASTA Y REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.  
PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL  
17030100503, LOTE DE 1, MANZANA 12, CON UNA  
SUPERFICIE DE 44074 METROS CUADRADOS, CON  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL  
NORTE; EN 17.69 METROS, CON CALLE  
FERROCARRIL, AL ESTE; EN 22.78 METROS CON  
SOLAR 2, AL SUROESTE; EN 18.98 METROS, CON  
SOLAR 2, AL OESTE; EN 26.87 METROS CON  
CALLE FRANCISCO I. MADERO EL CUAL SE  
ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,  
SONORA BAJO NUMERO 3376, VOLUMEN 9,  
SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, LIBRO 61,  
CON FECHA 07 DE JULIO DE 1995. LUGAR Y  
FECHA DEL REMATE: SECRETARÍA SEGUNDA DE  
ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO  
MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 09:00 HORAS  
DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. VALOR  
BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA  
CANTIDAD DE \$150,000.00 (SON CIENTO.  
CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA  
LEGAL LA QUE. CUBRA LAS DOS TERCERAS  
PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE  
SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA  
QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA  
SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H.  
JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS  
INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA,  
EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN LAS BASES  
DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS,  
HERMOSILLO, SONORA AGOSTO 9 DE 2007,  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ADIN  
MUÑOZ CASTILLO, RUBRICA.-

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1230/1996. RELATIVO  
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO  
POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO  
FINANCIERO BANORTE. EN CONTRA DE MARIA  
LORETO ISABEL GANDARA OTHON. SEÑALANDO  
LAS 09:00 HRS. DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2007,  
PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA  
ALMONEDA. DE LOS SIGUIENTES BIENES  
INMUEBLES. 1.- LOTE DE TERRENO Y SU  
CONSTRUCCION. UBICADO EN LA MANZANA 37.  
CON SUPERFICIE DE 207.50 METROS  
CUADRADOS. LOCALIZADO EN LA CALLE  
TAMAULIPAS No. 43 DE LA COLONIA SAN BENITO  
DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS  
Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 8.30 MTS. CON  
PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JUAN DE DIOS  
CERVANTES. AL SUR: EN 8.30 MTS. CON CALLE  
TAMAULIPAS EL ESTE: EN 25.00 MTS. CON  
PROPIEDAD QUE ES O FUE DE RAFAELA LOPEZ  
DE GANDARA. AL OESTE: EN 25.00 MTS. CON  
PROPIEDAD QUE FUE O ES DE JOSE VALDEZ  
INMUEBLE QUE ES PROPIEDAD DE LA C. MARIA  
LORETO ISABEL GANDARA OTHON, MISMO QUE  
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE  
ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO NUMERO 198.882.  
VOLUMEN 343, DE LA SECCIÓN PRIMERA DE  
FECHA 19 DE FEBRERO DE 1994, SIRVIENDO  
COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE  
\$430,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIEEN  
PESOS 00/100 M.N.) 2.- LOTE DE TERRENO  
UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES  
CHIHUAHUA Y ABASOLO DE LA COLONIA CENTRO  
DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 59.26  
METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 11.14  
METROS CON MANUEL GANDARA MONROY., AL  
SUR EN: 11.14 METROS CON CALLE CHIHUAHUA.  
AL ESTE EN: 5.32 METROS CON CALLE  
ABASOLO, AL OESTE EN: 5.32 METROS CON  
MORALES HERMANOS, INMUEBLE QUE ES  
PROPIEDAD DE LA C. MARIA LORETO ISABEL  
GANDARA OTHON, MISMO QUE SE ENCUENTRA  
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO



JUDICIAL. BAJO NUMERO 198,883. VOLUMEN 343, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1994. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SIENDO COMO POSTURA LEGAL PARA LOS POSTORES LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, EN DÍAS Y HORA HÁBIL COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO. CON LA CUAL DEBERÁN DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CRÉDITO AUTORIZADA. A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL A EL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL INMUEBLE QUE SIRVE DE BASE PARA REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO DICHA CONSTANCIA DE DEPOSITO, HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 17 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. ROGELIO CRUZ MORALES, RUBRICA.-  
A667 19 21 22

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1434/2005, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO BBVA BANCOMER, CONTRA FLORA PATRICIA MARIN OSORIO DE RODRIGUEZ y JOSE ARTURO RODRIGUEZ ORTIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE ALAMITOS 2105, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION ORIENTE LOTE 26, MANZANA 21, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS VIVIENDA 2, FRACCION ORIENTE

LOTE 1; SUR, 6.00 METROS CALLE ALAMITOS; ORIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 50 FRACCION PONIENTE LOTE 25; PONIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 52, FRACCION PONIENTE LOTE 26; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 120,124, VOLUMEN 1279, LIBRO 1, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. CONVOQUESE POSTORES y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$123,500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. NUEVE HORAS, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 17 DE 2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ELSA FELIX ORDUÑO, RUBRICA.-  
A699 20 21 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 1815/02 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO OBRAS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. CONTRA CLAUDIO ELEAZAR AYON VALENZUELA ORDENASE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE, TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO PASEO DE LAS MAGNOLIAS 927 SUR LOTE 13 MANZANA 03 CUARTEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACIÓN DE ESTA CIUDAD; CLAVE CATASTRAL 180202488013 SUPERFICIE 120.06 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORESTE 6.67 METROS DERECHO CANAL PRINCIPAL BAJO SUROESTE 6.67 METROS CALLE PASEO DE LAS MAGNOLIAS, SURESTE 18.00 METROS LOTE 14 Y NOROESTE 18.00 METROS LOTE 12. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) FIJÁNDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS DIA DIECIOCHO SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 1 DE 2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ, RUBRICA.-  
A700 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE QUIRINO PÓRTELA GONZÁLEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1001/2007. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES, RUBRICA.-  
A691 19 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 941/2007 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REMIGIO CEJUDO MERAZ, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ, RUBRICA.-  
A692 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELQUIADES PALACIO MADUEÑO Y FRANCISCA GUTIERREZ CUEN EXPEDIENTE 610/07, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL. CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENORA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE., PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 14 DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO, RUBRICA.-  
A693 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA; RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ELISA ESPINOZA DE BOITES Y/O ELISA ESPINOZA ESTRADA Y/O ELISA ESPINOZA RODRÍGUEZ, SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE. EXPEDIENTE 368/2007, PROMOVIDO POR MIGUEL BOITES RODRÍGUEZ, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA DEDUCIR DERECHOS, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 17 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, LIC. SIXTO DUARTE VIDAL, RUBRICA.-  
A694 19 22

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO  
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ROMULO TERAN FERNANDEZ, PROMOVIDO POR LEONOR FEDERICO PERALTA VIUDA DE TERAN, EXPEDIENTE NÚMERO 75/2007, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, URES, SONORA, AGOSTO 23 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS HIRAM MILLANES NIEBLAS, RUBRICA.-  
A695 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RAMÓN SAU TORRES CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NUMERO 1499/2000. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, LIC.



JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO RODRIGUEZ HENSTCHELTS, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO, RUBRICA.-  
A684 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GERTRUDIS GRIJALVA CRUZ PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO LANDAVAZO GRIJALVA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 432/07, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA, RUBRICA.-  
A685 19 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN VALENZUELA VALDEZ CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1248/2007, SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA, RUBRICA.-  
A686 19 22

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 392/2007 MANUEL ARTURO GARCIA PARRA INTESTAMENTARIO BIENES GILBERTO GARCIA CANCIO CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTE SEPTIEMBRE 2007, MAGDALENA, SONORA, AGOSTO 21 DE 2007, SECRETARIO CIVIL, LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.-  
A687 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MORGAN AGUILAR PROMOVIDO POR LA C. FLORA VIZCARRA CARRAZCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL SIETE EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1010/2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON, RUBRICA.-  
A688 19 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZA HERRERA CORDONA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 260/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN, RUBRICA.-  
A689 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ROBERTO SERRANO BLANCO QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR JESUS SERRANO BLANCO PROMOVIDO POR LA C. MARIA ELENA PATIÑO DURAN CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DO MIL SIETE EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 821/2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES, RUBRICA.-  
A690 19 22

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 374/05 JUICIO EJECUTIVO  
MERCANTIL PROMOVIDO ALBERTO BARRAGAN MORALES CONTRA VELIA DOLORES TAPIA MIRANDA ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA BIEN INMUEBLE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EJERCITO NACIONAL NUMERO 149 ORIENTE FRACCIONAMIENTO NUEVA PALMIRA ESTA CIUDAD, CLAVE CATASTRAL 08457003 CONDOMINIO UBICADO FRACCION B LOTE 04 MANZANA 08 GUIÓN C, SUPERFICIE AREA PRIVATIVA 80.00 METROS CUADRADOS, AREA HABITABLE 37.59 METROS CUADRADOS, AREA FRONTAL 22.80 METROS, AREA PATIO DE SERVICIO 42.41 METROS, AREA COMUN 1.23 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 4.00 METROS LOTE 07; SUR 4.00 METROS CALLE EJERCITO NACIONAL; ESTE 5.70 METROS AREA ESTACIONAMIENTO VIVIENDA NUMERO 151, 10.27 METROS LINEA RECTA CON LA MISMA Y 4.03 METROS PATIO DE SERVICIO Y OESTE 20.00 METROS LOTE 03 CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO AVALUO PRACTICADO \$105,000.00 ( CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N. ) FIJÁNDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DIA VEINTICINCO SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 10 DE 2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ELSA FELIX ORDUÑO, RUBRICA.-  
A701 20 21 22

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA  
ALMONEDA EXPEDIENTE No. 4,072/93 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LYDIA AMELIA GRIJALVA VALDEZ CONTRA RENE COVARRUBIAS BALDENEGRO, C. JUEZ SEÑALÓ 9:00 HORAS 24 DE SEPTIEMBRE 2007 TENGA LUGAR ÉSTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE URBANO MARCADO NUMERO 11 Y CASA HABITACIÓN EN ÉL EDIFICADA UBICADO EN LA MANZANA 01 CUARTEL VILLA SOL, PRIMERA

ETAPA DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 171.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR 9.00 METROS CON CALLE VILLA ROBLEDO; ESTE 19.00 METROS CON LOTE 10; Y OESTE 19.00 MTS CON LOTE 12, INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO INSCRIPCIÓN 196.175, VOLUMEN 340 SECCIÓN PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE \$364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HÁGANSE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. VICTOR ALFONSO MANZO NORZAGARAY, RUBRICA.-  
A736 20 21 22

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
REMATE EN PRIMER ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NÚMERO 2025/2005, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO CONTRA DANIEL EMILIO GASTÉLUM BEJARANO, GRISELDA TAM BURBOA Y CA-RA-TI-BA, S.P.R. DE R. L. C. JUEZ SEÑALÓ LAS 8:30 HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2007, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 1. FRACCIÓN DEL LOTE 2, LOTE 11. FRACCIÓN DEL LOTE 13, LOTES 21, 22, 23, Y 24, FRACCIÓN DEL LOTE 25, LOTES 31, 32, 33, 34, 38, 39 Y 40 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 155-96-00 HECTÁREAS. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 103,320 VOLUMEN 297, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DESDE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1996 A NOMBRE DC CA-RA-TI-BA, S.P.R. DE R. L. POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES A DILIGENCIA DE REMATE SEÑALADA. PRECIO BASE DE REMATE: \$3'403,000.00/100 M. N. - - - (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE

REMATE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A744 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. RAFAEL MENDEZ ICEDO.- EN EL EXPEDIENTE 474/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL JUPARE, S. DE P. R. DE R. L., EN CONTRA DE USTED, MEDIANTE AUTO DE RADICACIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2007, SE ADMITIÓ LA DEMANDA, Y SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$27,535.45 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M. N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; MÁS EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, A RAZÓN DEL 3.00% MENSUAL Y LOS QUE SE SIGAN VENCENDO; PAGO DE GASTOS Y COSTAS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES; PREVENGÁSELE PARA QUE SEÑALE BIENES SUFICIENTES A GARANTIZAR EL ADEUDO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, EL DERECHO PASARÁ A LA ACTORA; POR AUTO DE 09 DE JULIO DE 2007, SE ORDENA NOTIFICARLE LA DEMANDA Y SE LE EMPLAZA POR MEDIO DE EDICTOS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, PRODUZCA CONTESTACIÓN A DICHA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 16 DE AGOSTO DE 2007 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA LETICIA SOTO LOPEZ.- RUBRICA.-

A751 21 22 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL LYDIA AMELIA GRIJALVA VALDEZ CONTRA RENE COVARRUBIAS BALDENEGRO, EXPEDIENTE 4072/93, CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOCALIZADO LOTE 11 MANZANA 1 CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA SOL, HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 171.00 METROS CUADRADOS, COLINDA NORTE 9.00 METROS PROPIEDAD PARTICULAR, SUR 9.00 METROS CALLE VILLA ROBLEDO, ESTE 19.00 METROS LOTE 10, OESTE 19.00 METROS LOTE 12, CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES AUDIENCIA REMATE 24 SEPTIEMBRE 2007 NUEVE HORAS, VALOR AVALUÓ \$364,200.00 POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR ALFONSO MANZO NORZAGARAY.- RUBRICA.-

A752 21 22 23

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

CONVOCATORIA REMATE EXPEDIENTE 535/06 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA CORONADO LÓPEZ CONTRA OSWALDO GUZMÁN BALTIERRA, TRAMITADO EN EL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALÁNDOSE OCHO HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, TENDRÁ LUGAR DILIGENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO NÚMERO 40, MANZANA IX, UBICADA EN CERRADA TOLEDO NUMERO 9, FRACCIONAMIENTO REAL DEL CARMEN EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.25 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 41; AL SUR, EN 6.50 METROS CON CERRADA TOLEDO; Y AL OESTE EN 18.50 METROS CON LOTE 39; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NÚMERO 305092, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 9765, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2004. SIRVIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$230,000.00 (SON: DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JOSE MIGUEL HUERECA CHAIREZ, CONVOQUESE CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE 2007.- 10:00 HORAS ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 815/2007, SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS, LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE, RUBRICA.-  
A678 19 22

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JAVIER BARRON ALVARADO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 575/2007, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROBERTO CARLOS QUINTANA MONDACA, RUBRICA.-  
A679 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SUSANA GOMEZ GARCIA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1407/2007, SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA, RUBRICA.-  
A680 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIÁN MARTINEZ MARTINEZ Y MARIA DE JESUS

MORENO GASTELUM, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1398/2007, SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA, RUBRICA.-  
A681 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JESUS SALVADOR LARIOS IBARRA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 660/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-  
A682 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARIA CAMPAS BRACAMONTES Y JESUS RIVERA VALENZUELA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1440/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-  
A683 19 22

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTAN DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 650/2007 RELATIVO AL

SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A724 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A NESTOR GARAY CASTILLO.- RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIO KARINA CAMACHO ZURITA HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE 615/2007.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A760 21 22 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA,

EDICTO:  
EMPLAZAR A : LUIS MIGUEL LEYVA, PAULA ORTIZ HERNÁNDEZ, RIGOBERTO VAZQUEZ PÉREZ Y MARTHA JULIA AQUINO ARIAS. RADICASE JUICIO VIA ESPECIAL, SUMARIA CIVIL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIO LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE [HAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, EXPEDIENTE 456/2007; ASIMISMO SE LE CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA

SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.-  
A810 22 23 24

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 62  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
POR ESCRITURA NUMERO 14653 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2007 SE RADICO ANTE MI LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA PUBLICA ABIERTA A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN GARAY HERNÁNDEZ Y CARLOS DEMETRIO HERNÁNDEZ ACOSTA EN LA QUE EL SEÑOR CARLOS HERNÁNDEZ GARAY ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA TESTAMENTARIA Y ASIMISMO RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS. LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EXTIENDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2007, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 62, LIC. TOMAS CID LUCERO, RUBRICA.-  
A811 22 25

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES RICARDO BALLESTEROS SALCIDO, CONVOQUESE CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE TRES DE OCTUBRE 2007.- 10:00 HORAS ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 891/2007, SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS, LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE, RUBRICA.-  
A677 19 22

ESTA CANTIDAD: SIENDO LA CANTIDAD DE \$153,333.33 (SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 29 DEL 2007.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A787 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO.  
NOTIFIQUESE A: MARIO OLEA VAZQUEZ.- RADICÓSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR OCTAVIO MUÑOZ CERVANTES CONTRA SERVICIO INDUSTRIAL OLVAZ, S.A. DE C.V. Y MARIO OLEA VAZQUEZ, HACIENDOSELE SABER AL INTERESADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estime conducentes, así mismo para que señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en los estrados de este H. JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.. EXPEDIENTE 913/2003.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2007.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.-  
A789 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 247/2006 PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA BLANCA IRENE FIGUEROA FELIX Y MANUEL ERASTO CASTILLO VERDUGO, ORDENASE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA AVENIDA SAN MARINO 314 NORTE VIVIENDA 9, FRACCION NORTE, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION NORTE LOTE 5, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 8 FRACCION SUR LOTE 4; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 10, FRACCION SUR LOTE 5; ORIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 22 FRACCION NORTE LOTE 12; PONIENTE, 6.00 METROS AVENIDA SAN MARINO; INSCRITO ANTE REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 120,630, VOLUMEN 1315, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$130,840.50 (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL SIETE. OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 27 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-  
A790 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 467/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA DANIEL MERARDO PALOMARES COTA Y FABIOLA GUADALUPE RIVERA MONROY, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE DE LOS GALEONES 3709, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY, SECCION COLONIAL, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION ORIENTE LOTE 12, MANZANA 80, CIUDAD, SUPERFICIE 93.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.20 METROS CALLE DE LOS GALEONES; SUR, 6.20 METROS LOTE 17 MISMA MANZANA; ESTE, 15.00 METROS LOTE 13 MISMA MANZANA; OESTE, 15.00 METROS FRACCION PONIENTE MISMO LOTE; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 161,892,

VOLUMEN 4852, LIBRO 1, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA UNO DE OCTUBRE AÑO DOS MIL SIETE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 17 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-  
A791 22 23 24

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2666/1993, ACTOR RAYMUNDO MONTOYA MOLINA DEMANDO RAMÓN ANDRES MOLINA ZEPEDA; AUTO 14 JUNIO 2007, ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA, INMUEBLES: 1. LOTE TERRENO URBANO 8 MANZANA 8-A, CUARTEL XI, SUPERFICIE 218.75 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 17.50 METROS CON LOTE 7; SUR 17.50 METROS CALLE NOGALES, ESTE 12.50 METROS LOTE 16 Y OESTE 12.50 METROS CALLE OLIVARES, INSCRITO BAJO NÚMERO 31,742, VOLUMEN 93 SECCIÓN PRIMERA, REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD. BASE REMATE \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL, POSTORES DEBEN CUBRIR DOS TERCERAS PARTES. 2. LOTE URBANO NÚMERO 14 MANZANA 4-G, CUARTEL XXI, SUPERFICIE 200.00M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 10.00 TERRENO BALDÍO; SUR 10.00 METROS CALLE 6 DE ABRIL, AL ESTE EN 20.00 METROS CALLE 12 DE OCTUBRE Y OESTE 20.00 METROS LOTE 13, INSCRITO BAJO NÚMERO 85,562, VOLUMEN 158 SECCIÓN PRIMERA, REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD. SIRVIENDO BASE REMATE \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL. POSTORES DEBEN CUBRIR DOS TERCERAS PARTES. 3. LOTE URBANO 9 MANZANA 26, CUARTEL PITIC, SUPERFICIE 700.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, TOMANDO COMO PUNTO PARTIDA ESQUINA NOROESTE DEL SOLAR SE MIDIERON HACIA ESTE 35.00 METROS, DE ALLÍ SE MIDIERON HACIA EL SUR 20 METROS, DE ESTE

PUNTO HACIA OESTE EN 35.00 METROS Y POR ÚLTIMO SE MIDIERON HACIA EL NORTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA 20.00 METROS QUEDANDO CERRADO EL PERÍMETRO Y COLINDA NORTE LOTE 08; SUR LOTE 10, ESTE LOTE 9, Y OESTE CALLE; INSCRITO BAJO NÚMERO 53,219, VOLUMEN 119, REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD. SIRVIENDO BASE REMATE \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL, POSTORES DEBEN CUBRIR DOS TERCERAS PARTES. 4. LOTE URBANO 19 MANZANA 26, CUARTEL PITIC, SUPERFICIE DE 700.00 M2, MEDIDAS Y C:OLINDANCIAS, NORTE 35.00 METROS LOTE 18, SUR, 35.00 METROS LOTE 20, AL ESTE 20.00 METROS CALLE SIN NOMBRE Y OESTE 20.00 METROS LOTE 9, INSCRITO BAJO NÚMERO 85099 Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO NÚMERO 279,419, VOLUMEN 6,951 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD, HERMOSILLO, SONORA. SIRVIENDO BASE REMATE \$ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL POSTORES, DEBEN CUBRIR DOS TERCERAS PARTES. CONVOCARSE POSTORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL, HERMOSILLO, SONORA, NUEVE HORAS, REMATE, DÍA 08 OCTUBRE 2007, PRIMERA ALMONEDA, PERSONAS INTERESADAS PARTICIPAR COMO POSTORES, DILIGENCIA REMATE, PARA TOMAR PARTE SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR ESTABLECIMIENTO DE CREDITO DESTINADO EFECTO, UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, ASÍ COMO PARA HACER LA CONSIGNACIÓN POSTURA LEGAL, DEBERÁN COMPARECER HORAS HÁBILES ANTE JUZGADO PARA OBTENER FICHA, BOLETA O FORMATO DEPOSITO PARA HACER DICHA CONSIGNACIÓN, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 458 FRAC. IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL, APLICADO SUPLETORIA MATERIA MERCANTIL, SI NO CUMPLEN CON LO ANTERIOR LOS POSTORES NO SERÁN ADMITIDOS, EN LA SUBASTA.-HERMOSILLO, SONORA, 28 DE AGOSTO 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.-

MARIA DE LOURDES GRISEL ABUNDIS CABRERO, TODA VEZ QUE NO SE ACREDITO QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA TRABAJAR. QUINTO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, CONTRAIDA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO: POR OTRA PARTE, EN TERMINO S DEL ARTICULO 464 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECLARA QUE AMBOS CÓNYUGES DIVORCIADOS, RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. SÉPTIMO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE SUFRAGAR LAS QUE HUBIERE EROGADO. OCTAVO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; ASÍ MISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA APELAR CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA. HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO SENTENCIO Y FIRMA LA C. LIC MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA, JUEZ PRIMERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS QUE DA FE. DOY FE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A809 22

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO

NOTIFIQUESE A: YESENIA IVANA LEON VALENZUELA Y/O JESÚS IVANA LEÓN VALENZUELA. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CONTRA DE YESENIA IVANA LEON VALENZUELA Y/O JESÚS IVANA LEÓN VALENZUELA, HACIÉNDOSELES SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME CONDUCTENTES, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 584/2007, H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 13 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA, RUBRICA.-  
A723 20 21 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

## EDICTO.

C. ROBERTO ROBLES VILLA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1529/2006 RELATIVO AL JUICIO (VIA ORDINARIA CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. BALVINA GUADALUPE PALAFOX LOPEZ, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLA CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS



## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ISABEL HERNANDEZ OJEDA, SE ORDENA EMPLAZAR A CESAR LIZARRAGA GADEA, POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer así mismo dentro de dicho termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efectos por cedula fijada en los estrados de este juzgado segundo de primera instancia de lo civil del distrito judicial de Guaymas, Sonora; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría primera de acuerdos. Expediente No. 1363/2006. GUAYMAS, SONORA, JUNIO 29 DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, RUBRICA.-  
A722 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO :

ROSARIO ESQUER CASTRO.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE DIVORCIO NECESARIO PROMOVENTE FELIPE ROCHIN ARMENTA CONTRA USTED HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Apercibido que en caso contrario las subsecuentes notificaciones aun las de caracter personal se haran por estrados de este H. JUZGADO COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 577/2006.- SAN LUIS R. C. SONORA,

ABRIL 18 DEL 2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-  
A808 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 868/03, RELATIVO JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RODRIGO URIAS FRANCO CONTRA MARIA DE LOURDES GRISEL ABUNDIS CABRERO, CON FECHA DIECISIETE DE MARZO, DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO SENTENCIA CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER DEL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRESTA. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA RODRIGO URIAS FRANCO, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA, EN CONSECUENCIA. TERCERA: ANTE LA PROCEDENCIA DE LA ACCION, SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO POR RODRIGO URIAS FRANCO Y MARIA DE LOURDES GRISEL ABUNDIS CABRERO, EL DIA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, BAJO ACTA NUMERO 1142, JUZGADO 08; POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE QUEDE FIRME, GIRESSE ATENTO OFICIO AL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, AFIN DE QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1142, DEL JUZGADO 08, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1980; ASI COMO PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DIAS, EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; Y TODA VEZ QUE EL DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA ANTERIORMENTE SEÑALADA SE ENCUENTRA FUERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, GIRESSE ATENTO EXHORTO CON LOS INCERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE SIRVA A GIRAR EL OFICIO ORDENADO ANTERIORMENTE. CUARTO: NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE

A788 22 23 25

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE VICTOR LOPEZ CANETT Y VERÓNICA ZAZUETA REYES, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EXPEDIENTE 1452/2003 CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 15, DE LA CALLE ACONCAGUA DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LAS BRISAS, EN GUAYMAS, SONORA; LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 4, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LOTE 4-A, DE LA MANZANA NUMERO 7, CON SUPERFICIE DE 234.795 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.471 MTS. CON LOTE 5; AL SUR EN 19.662 MTS. CON LOTE 3; AL OESTE 12.258 MTS. CON CALLE ACONCAGUA; Y AL ESTE 12.221 MTS. CON PREDIO DE INMOBILIARIA SANALONA S.A. DE C.V. LA VIVIENDA CUENTA CON UNA AREA HABITABLE DE 32.87 MTS. CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 36.78 MTS. CUADRADOS, AREA COMUN 66.00 MTS CUADRADOS; Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.471 MTS. CON VIVIENDA 17; AL SUR EN 19.662 MTS. CON VIVIENDA 13; AL OESTE EN 6.129 MTS. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO; Y AL ESTE EN 6.1105 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL AVALUO PERICIAL

MAS ALTO., GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 15 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS, RUBRICA.-  
A668 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO; INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE KARINA ARAUJO LEYVA, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EXPEDIENTE 1170/2003. CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 10, DE LA CALLE SINAI DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LAS BRISAS. EN GUAYMAS, SONORA; LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 17, CONOCIDO ANTE FOVI COMO LOTE 17-B, DE LA MANZANA NUMERO 2, CON SUPERFICIE DE 250.836 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.010 MTS. CON LOTE 16; AL SUR EN 18.010 MTS. CON LOTES 3, 2 Y 1; AL OESTE 14.249 MTS. CON LOTE 6; Y AL ESTE 14.249 MTS. CON CALLE SINAI. LA VIVIENDA CUENTA CON UNA AREA HABITABLE DE 32.87 MTS. CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO 36.78 MTS. CUADRADOS, AREA COMUN 66.00 MTS CUADRADOS; Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.51 MTS. CON PATIO, FRONTAL, 6.37 MTS. CON MURO Y 6.13 MTS. CON PATIO POSTERIOR DE VIVIENDA 12; AL SUR EN 18.010 MTS. CON LOTE 8; AL OESTE EN 7.1245 MTS. CON PATIO DE SERVICIO Y AREA DE LAVADO; Y AL ESTE EN 7.1245 MTS. CON AREA DE ESTACIONAMIENTO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL

AVALUO PERICIAL MAS ALTO. GUAYMAS, SONORA, JULIO 31 DE 2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. CONCEPCION NIEBLAS MOROYOQUI, RUBRICA.-  
A669 19 22

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO, No. 392/2003, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (DIVISION FIDUCIARIA) EN CONTRA MATILDE ELENA QUIROZ CINCO, MATILDE ELENA CINCO FONTES DE QUIROZ Y EDUARDO QUIROZ COLOSIO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 09 DE LA MANZANA X, Y SUS CONSTRUCCIONES DEL FRACCIONAMIENTO PASEO SIERRA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 18. AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA ACONCHI. AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERÓ 200150 VOLUMEN 344 SECCIÓN I DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1994 SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$366,000.00 (SON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 22 DE 2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. MYRIAM LIZETH ROMERO ÁVILA, RUBRICA.-  
A670 19 22

JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO D.F.

## EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 130/2002 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE RUBEN CONTRERAS LEÓN Y OTRA, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, MEDIANTE PROVEÍDOS DICTADOS CON FECHA SEIS DE AGOSTO, CATORCE Y VEINTITRES DE MAYO TODOS DEL AÑO EN CURSO, SEÑALO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LA CASA HABITACIÓN NUMERO 4132 DE LA AVENIDA LAZARO CARDENAS, MANZANA NUMERO 65, DEL LOTE 8, DEL CONJUNTO FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN LUIS (SAN LUIS REY) DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$93.000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) PRECIO DEL AVALUO EXHIBIDO PRIMERO EN TIEMPO POR EL PERITO INGENIERO JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA SUS DOS TERCERAS PARTES; DEBIENDO LOS POSIBLES LICITADORES SATISFACER EL DEPOSITO PREVIO PREVISTO POR EL ARTICULO 574 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SER ADMITIDOS COMO TALES, SE CONVOCA POSTORES, MEXICO D.F. AGOSTO 9 DE 21007, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA LUISA BRAVO CORONA, RUBRICA.-  
A671 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

## EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE ELIOBARDA PULIDO FLORES Y JUAN MANUEL ORDUÑO CASTRO SE ORDENA EMPLAZAR A LOS C.C. ELIOBARDA PULIDO FLORES Y JUAN MANUEL ORDUÑO CASTRO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASI MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

EN HERMOSILLO SONORA DE TRES EN TRES DIAS, A 28 DE AGOSTO DE 2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.-  
A759 21 22 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

## EDICTO.

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO GUADALUPE FLORES CHAVEZ EXPEDIENTE 156/2007 OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIO DE INMUEBLE RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "CERRO PRIETO" UBICADO COMISARIA DE BURAPAQUITO MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE DE 367-53-98 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CON EJIDO BURAPAQUITO, SUR, CON ARROYO LOS MEZCALES Y JULIA ENRIQUEZ RUELAS, ESTE, CON GUADALUPE FLORES CHAVEZ Y SAN ANTONIO JECOPACO. OESTE, CON JULIA ENRIQUEZ RUELAS. TESTIMONIAL RECIBIRSE ONCE HORAS VEINTISIETE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-  
A805 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

## EDICTO

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO GUADALUPE FLORES CHAVEZ, EXPEDIENTE 158/2007, OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIO DE PREDIO DENOMINADO "SAN ISIDRO", UBICADO EN LA COMISARIA DE SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CON JUAN ENRIQUEZ PARRA, SUR CON GUADALUPE FLORES CHAVEZ, ESTE, CON GUADALUPE FLORES CHAVEZ. OESTE CON GUADALUPE FLORES CHAVEZ. TESTIMONIAL RECIBIRSE ONCE HORAS VEINTISEIS SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-  
A806 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

C. TEODORA MARTINEZ MIRANDA DE ARMENTA, PRESENTE.- JOSEFINA ACUÑA DE GUTIERREZ PROMOVIÓ POR SU PROPIO DERECHO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN CONTRA DE LA C. TEODORA MARTINEZ MIRANDA DE ARMENTA MISMO QUE SE VENTILA DENTRO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA Y QUE LE CORRESPONDIO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 709/2006 RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE RAMON NORIEGA NO. 136 LOTE 16 MANZANA 69 COLONIA PALO VERDE CON SUPERFICIE DE 192.37 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE CON 14.30 METROS CON LOTE 17 AL NOROESTE CON 13.10 METROS CON LOTE 14, AL SUROESTE CON 14.10 METROS CON CALLE RAMON NORIEGA, AL SURESTE CON 14.20 METRSO CON LOTE 15, EN CONSECUENCIA SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA TEODORA MARTINEZ MIRANDA DE ARMENTA MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO DEL IMPARCIAL Y ESTRADO S DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONCECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA Y OpongA LAS ECEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPIEZA A CORRER A PARTIR DE EL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION HACIENDOSELE SABER ALA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- HERMOSILLO, SONORA A 04 DE JULIO DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A807 22 23 24



3; AL ESTE EN 30.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 30.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 2. LOTE DE TERRENO NUMERO CINCO Y SEIS DE LA MANZANA UNO DEL GOLFO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SUPERFICIE 1200.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CUADRADOS CON CALLE LA BANDERITA; AL SUR EN 20.00 METROS CUADRADOS CON ZONA FEDERAL MARÍTIMA (PLAYA); AL ESTE EN 60.00 METROS CUADRADOS CON LOTES 7 Y 8 AL OESTE EN 60.00 METROS CON LOTES 3 Y 4. CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 23 DE 2007, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA.-  
A719 20 21 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NUMERO 841/2007, RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIO: JUAN GABRIEL VAZQUEZ AGUIRRE, EFECTO DECLARARSE PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE TERRENO NUMERO 8, MANZANA UNO, DEL FUNDO LEGAL DE EL GOLFO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE LA BANDERITA; SUR 20.00 METROS CON LOTE 7; ESTE 30.00 METROS CON LOTE 10 FRACCION OESTE; AL OESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 6 CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 20 DE 2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO, RUBRICA.-  
A720 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NUMERO 831/2007, RADICO SE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIO: JUAN GABRIEL VAZQUEZ AGUIRRE, EFECTO DECLARARSE PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE TERRENO NUMERO SIETE Y NUEVE, MANZANA UNO, DEL FUNDO LEGAL DE EL GOLFO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, SUPERFICIE 1200.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 40.00 METROS CON LOTE OCHO Y DIEZ FRACCIONES OESTE Y ESTE DE LA MISMA MANZANA; SUR 40.00 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE 30.00 METROS CON LOTE 11; AL OESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 5. CELEBRACION AUDIENCIA TESTIMONIAL LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 20 DE 2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO, RUBRICA.-  
A721 20 21 22

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 36/07, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JOSÉ ARTURO ROZADA QUINTERO, A FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA DE INMUEBLE UBICADO AL SURESTE DEL LOTE NUMERO 20 VEINTE DE LA MANZANA NUMERO 42 DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE CANANEA SONORA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE; 4.00 METROS CON FRACCION DE LOTE NUMERO VEINTE, SUR; 4.00 METROS AVENIDA SONORA, ESTE; 12.00 METROS LOTE NUMERO DIECIOCHO, OESTE; 12.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO VEINTE, CON PARED MEDIANERA DE POR MEDIO, SEÑALANDOSE COMO FECHA PARA QUE SE DESAHOGUE LA PRUEBA TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE 2007, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL" Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN

EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARÁ POR CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJARAN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, AQUÍ ES OPORTUNO HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES ATENDIENDO A LA ENTRADA DE VIGOR EL UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCION I, 5 FRACCION III 15 Y 33 DE DICHA LEY EN RELACIÓN CON EL DIVERSO ARTICULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN DEFINITIVA FIRME QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO SE LLEGUE A PRONUNCIAR SERA PUBLICA POR LO SI ES SU DESEO QUE EN ELLA SEAN INCLUIDOS SUS DATOS PERSONALES DEBERÁN DE ASÍ MANIFESTARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO EN LA INTELIGENCIA DE QUE MIENTRAS NO LO HAGAN ASÍ SE ENTENDERÁ Y TENDRA COMO SU NEGATIVA PARA ELLO EXPEDIENTE No. 1066/2005, GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 24 DE 2006, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO, RUBRICA.-  
A703 20 21 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR ESTE MEDIO AL C. MARTIN OSUNA CASTRO, COMO DEMANDADO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1023/2002, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S. A. DE C. V., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R. L. DE C. V. CESIONARIA DE LOS DERECHOS DEL BANCO EN CONTRA DE USTED, SE ORDENO SU PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO, POR TRES VECES

CONSECUTIVAS, HACIÉNDOSELE SABER PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. LAS COPIAS DE TRASLADO CONSISTENTES: ESCRITO DE DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, AUTO Y ESCRITO EN QUE EL BANCO SUSTITUYE LOS DERECHOS LITIGIOSOS, CÉDULA HIPOTECARIA, AUTO DE RADICACIÓN Y EN LOS QUE SE QUE ORDENÓ EMPLAZARLO POR EDICTOS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE DICHA CÉDULA HIPOTECARIA DEBERÁ PERMANECER LA FINCA EN DEPÓSITO JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL CÓDIGO CIVIL DEBEN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA FINCA. SE LE REQUIERE PARA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE HARÁ ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DEL INMUEBLE A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 436 (FRACCIÓN IX Y 531 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 4 DE 2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA, RUBRICA.-  
A704 20 21 22

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
EXPEDIENTE 476/2005, JUICIO HIPOTECARIO  
PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A.  
DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO  
LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
CONTRA MARIA JESUS DUEÑEZ RASCON.  
SEÑALARON NUEVE HORAS DIA PRIMERO  
OCTUBRE DOS MIL SIETE, TENGA LUGAR LOCAL  
JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA  
SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE  
CATASTRAL 360008647011, LOTE 11, MANZANA  
235, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL  
BONITA, CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA,  
LOCALIZADA PRIVADA FAVARA NÚMERO '21,  
SUPERFICIE 129.552 METROS CUADRADOS,  
COLINDA: NORTE, 18.034 METROS, LOTE 10; SUR,  
15.081 METROS, LOTE 12; ESTE, LC=9.054  
METROS, PRIVADA FAVARA; OESTE, 8.200  
METROS, LOTES 14 Y 15. INSCRITO REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
BAJO NÚMERO 298,688, SECCIÓN REGISTRO  
INMOBILIARIO, VOLUMEN 8984, LIBRO UNO,  
FECHA 02/02/2004. CONVOCÁNDOSE POSTORES,  
SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL:  
\$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE  
MIL PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA  
DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD.-  
HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 2007,  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC.  
MYRIAM LIZETH ROMERO AVILA, RUBRICA.-  
A705 20 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
EXPEDIENTE 897/2004, JUICIO HIPOTECARIO,  
PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A.  
DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO  
LIMITADO CONTRA JORGE GILBERTO RANGEL  
SALAS Y GUADALUPE MEDINA ORDAZ.  
SEÑALARON NUEVE HORAS DIA DOS DE  
OCTUBRE DOS MIL SIETE, TENGA LUGAR LOCAL  
JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA  
SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO NUMERO  
10, MANZANA XXV, SUPERFICIE 117.00 METROS  
CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 360015861005 Y  
VIVIENDA NUMERO 208, UBICADA AVENIDA

PROFESORA LUCRECIA RUIZ DE AYON,  
FRACCIONAMIENTO MIRAMAR LOS ÁNGELES,  
ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, 6.50 METROS, LOTE 6;  
SUR, 6.50 METROS, AVENIDA PROFESORA  
LUCRECIA RUIZ DE AYON; ESTE, 18.00 METROS,  
LOTE 9 OESTE, 18.00 METROS, LOTE 11 INSCRITO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
COMERCIO BAJO NÚMERO 255,395, SECCIÓN  
REGISTRO INMOBILIARIO, VOLUMEN 4454, LIBRO  
UNO, FECHA 05/07/2000. CONVOCÁNDOSE  
POSTORES, SIRVIENDO BASE REMATE VALOR  
PERICIAL \$155,410.00 (CIENTO CINCUENTA Y,  
CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100  
M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS  
PARTES DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO,  
SONORA, AGOSTO 24 DE 2007, SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ALBA IMELDA  
VELAZQUEZ ACOSTA, RUBRICA.-  
A706 20 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE  
1673/05, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO  
ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE  
HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V.,  
CONTRA RODOLFO TORRES CORRAL, ORDENOSE  
REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: LOTE IDENTIFICADO COMO FRACCION  
NOROESTE LOTE 16 Y FRACCION NORTE LOTE 17,  
TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE 19-A DE LA  
MANZANA 43, CON SUPERFICIE DE 247.50  
METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO  
LOS PORTALES, TAMBIEN CONOCIDO COMO  
FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES DE ESTA  
CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS,  
CON CALLE IXTAPA, AL SUR EN 15.00 METROS,  
CON LOTE 18, FRACCION SUR LOTE 17, FRACCION  
SURESTE LOTE 16 Y FRACCION ORIENTE LOTE 19,  
AL ESTE EN 16.50 CON PARQUE Y AL OESTE EN  
16.50 METROS, CON FRACCION NORTE LOTE 15 Y  
FRACCION NOROESTE LOTE 16 Y TIENE COMO  
MEJORAS LA FINCA UBICADA EN LA CALLE  
IXTAPA #1,945 PONIENTE, DEL CITADO  
FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES, TAMBIEN  
CONOCIDO CON EL NOMBRE DE  
FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES, DE ESTA  
CIUDAD, QUE CONSTA DE: COCINA, COMEDOR,

PERSONAL SE LE HARÁ POR CEDULA DE  
NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LA PUERTA DE  
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL ASI MISMO SE PONE A SU  
DISPOSICION COPIAS SIMPLES EXPEDIENTE No.  
904/2002, GUAYMAS, SONORA, MAYO 17 DE 2007,  
SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA HAYDEE  
ECHEVERRÍA FRANCO, RUBRICA.-  
A715 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA EN ESTE JUZGADO JUICIO DE  
JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE  
PROPIEDAD), EXPEDIENTE 516/2007 PROMOVIDO  
POR RAMON ANGEL GÁMEZ CÓRDOVA DEL  
INMUEBLE LOTE #9, MANZANA #48, DE ESTA  
CIUDAD CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE: 9.59 M CON AVE.  
SANTA ROSALÍA AL SUR 9.59 METRO CON  
PROPIEDAD DE GUADALUPE RUBIO NAYARES, AL  
ESTE 19.51 METROS CON PROPIEDAD DE  
ARTURO AGUIRRE BALLESTEROS, AL OESTE:  
19.51 METROS CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL  
ROSARIO RODRÍGUEZ VALENZUELA.  
SEÑALÁNDOSE PARA EL EFECTO EL DESAHOGO  
DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EL DÍA 21 DE  
SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11 HORAS, MISMA  
QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO, HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO  
23 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS, LIC. OMAR OSWALDO HERNANDEZ  
SANCHEZ, RUBRICA.-  
A716 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO  
DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 658/2006,  
PROMUEVE JOSE SOTERO BERRELLEZA HUESO  
BIEN INMUEBLE: LOTE 26, MANZANA 7,  
SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS,  
COLONIA MAXIMILIANO R. LOPEZ, CD. OBREGON,  
SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE: 8.00  
M CON LOTE 25, SUR: 8.00 M CON CALLE  
MARGARITAS ESTE: 22.50 M CON LOTE 24,  
MANZANA 7, OESTE: 22.50 M CON LOTE 28,  
MANZANA 7, AUDIENCIA TESTIMONIAL: ONCE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA DOS DE  
OCTUBRE 2007, VERIFICÁNDOSE LOCAL ESTE  
JUZGADO, CÍTENSE INTERESADOS COMPAREZCA  
ESTE TRIBUNAL, CD. OBREGON, SONORA,  
AGOSTO 17 DE 2007, SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS, LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO,  
RUBRICA.-  
A717 20 21 22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA  
ACCION PRESCRITIVA POSITIVA PROMOVIDO POR  
DAVID COTA CASTAÑEDA EN CONTRA DE  
EUSEBIO BERMUDEZ NAVA EXPEDIENTE 1848/92  
RESPECTO AL LOTE 33 DE LA MANZANA 77  
URBANIZABLE 7 AMPIACION DE ESTA CIUDAD  
CON SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS  
SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS  
HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE CINCUENTA DIAS  
A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE  
CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU  
CONTRA SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO  
HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y  
PERSONALES SE LE HARAN EN ESTRADOS DEL  
JUZGADO HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS  
DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA  
SECRETARIA CORRESPONDIENTE, SECRETARIO  
SEGUNDO, LIC. NORMA CONSUELO SOTELO  
GASTELUM, RUBRICA.-  
A718 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,  
EXPEDIENTE NUMERO 829/2007, RADICÓSE  
JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE  
PROPIEDAD), PROMOVIO: JUAN GABRIEL  
VAZQUEZ AGUIRRE, EFECTO DECLARARSE  
PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE  
LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO, MANZANA  
UNO, DEL GOLFO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO  
DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,  
SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS,  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00  
METROS CUADRADOS CON CALLE LA BANDERITA;  
AL SUR EN 20.00 METROS CUADRADOS CON LOTE

PODER JUDICIAL ESTATAL. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA RAMON GILBERTO CAMPA MONTAÑO, ACREDITÓ DEBIDAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION QUE DEMANDO EN CONTRA DEL C. LUIS POSADA, QUIEN SE ALLANO A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL PRESENTE JUICIO, POR TAL MOTIVO, ESTE JUZGADOR DECLARA QUE EN EL CASO EL ACTOR ACREDITO LA EXISTENCIA DE LA COMPRA VENTA, A QUE SE REFIERE EN SU DEMANDA, ASÍ COMO QUE CUMPLIÓ CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DE ELLA SE DERIVARON ENTRE ELLA LA RELATIVA AL PAGO DEL PRECIO EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A LA DEMANDADA A OTORGAR EN ESCRITURA PUBLICA LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE NO.33, DE LA MANZANA 17-V, CUARTEL CRUZ GÁLVEZ DE ÉSTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON LOTE 32, AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 34, AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE GUILLERMO CARPENA Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 23, OTORGÁNDOSELE PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO UN TÉRMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, ESTE JUZGADOR OTORGARÁ LA ESCRITURA EN SU REBELDÍA. TERCERO: ASIMISMO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO, EN VIRTUD DE QUE SE ALLANÓ A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 80 TERCER PÁRRAFO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. CUARTO: SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA LUIS POSADA AL PAGO DE LA MITAD DE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN QUE CON MOTIVO DE LA PROCEDENCIA DE LA ACCION EJERCITADA EN EL PRESENTE JUICIO SE LLEVE A CABO, PARA EFECTOS DE FORMALIZAR LA COMPRAVENTA QUE EN DOCUMENTO PRIVADO CELEBRARON LAS PARTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2483 Y 2504 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO: NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA PERSONALMENTE EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EL ARTÍCULO

172 (FRACCIÓN 111), DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA POR LO QUE SE REFIERE A LA SUCESIÓN LEGITIMA A BIENES DEL C. MANUEL RODRIGUEZ MUNGUÍA, EN SU CARÁCTER DE TERCERO LLAMADO A JUICIO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL". POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELA LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11), CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA. FIRMA ILEGIBLE.-  
A804 22

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARIA VICENTA LEON QUINTANA EN CONTRA DE PROMOTRA SATELITE DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. ORDENOSE EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARACTER

SALA, ESCALERA DE MANO, DOS RECAMARAS, BAÑO Y AREA DE LAVADO CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 59.17 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EDIFICADA SOBRE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE QUE SE DEJO DESCRITO EN EL INCISO QUE ANTECEDE CON SUPERFICIE DE 74.25 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS, CON CALLE IXTAPA, AL SUR EN 10.50 METROS, CON VIVIENDA 21 DEL LOTE 18, FRACCION SUR DEL LOTE 17, FRACCION SURESTE DEL LOTE 16 Y FRACCION ORIENTE LOTE 19, AL ESTE EN 16.50 METROS CON PARQUE Y AL OESTE EN 16.50 METROS., CON VIVIENDA 19 DEL LOTE FRACCION NORESTE LOTE 16 Y FRACCION NORTE LOTE 17. LA VIVIENDA CUENTA CON UNA AREA HABITABLE DE 48.198 METROS CUADRADOS PATIO DE SERVICIO 17.095 METROS CUADRADOS AREA COMUN DE 60.550 METROS CUADRADOS Y LE CORRESPONDE UN 0,50%; DE INDIVISO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA., BAJO EL NUMERO 129,197 DEL VOLUMEN 1,953, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2000, CONVOQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 27 DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ, RUBRICA.-  
A707 20 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1779/03. PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS. APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA. S.A. DE C.V.. COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO. CONTRA CECILIA LOPEZ PICOS Y JESUS ALBERTO LEON MICHEL. ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA. SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA

HABITACION DUPLEX. BAJO RÉGIMEN EN CONDOMINIO. UBICADA EN LA CALLE PASEO DE LOS ALMENDROS #1,035 SUR. IDENTIFICADA COMO LA VIVIENDA "B". LOCALIZADA EN LOTE NUMERO 09. DE LA MANZANA NUMERO 147 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE 120.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 20.000 METROS. CON LOTE NUEVE VIVIENDA "A". AL SUR. EN 20.000 METROS. CON LOTE DIEZ VIVIENDA "A". AL ESTE. EN 6.000 METROS. CON LOTE DIECISIETE Y DIECIOCHO Y AL OESTE. EN 6.000 METROS. CON CALLE PASEO DE LOS ALMENDROS. ÁREA PRIVATIVA DE 36.376 METROS CUADRADOS; ÁREA COMÚN DE 167.248 METROS CUADRADOS. INDIVISO 50%. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 122.488. DEL VOLUMEN 1.456. DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2000. CONVOQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$130,200.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 27 DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ, RUBRICA.-  
A708 20 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1585/05, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO ARREOLA HOYOS, APODERADO DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA PETRA ACOSTA VALENZUELA Y ALFONSO ROSAS ALCANTAR, ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA. SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 309 SUR, DE LA CALLE ACONCAGUA, DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LAS VILLAS, SECCION LAS ESPIGAS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA LA RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA

FRACCION SUR DEL LOTE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, LOTE NÚMERO 33, DE LA MANZANA NÚMERO 09, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO TREINTA Y DOS; AL SUR, EN 20.00 METROS, CON CALLE LOTE NÚMERO TREINTA Y CUATRO; AL ESTE, EN 12.00 METROS, CON CALLE DIEZ Y AL OESTE, EN 12.00 METROS, CON CALLE ACONCAGUA. LA VIVIENDA DE ESTE INSTRUMENTO CUENTA CON UN AREA HABITABLE DE 32.81 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO 49.14 METROS CUADRADOS Y LE CORRESPONDE UN 50% DE INDIVISO Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 6.37 METROS CON MURO COMUN DE APARTAMENTO NORTE, AL SUR, 6.37 METROS CON PASILLO DE SERVICIO, AL ESTE EN 6.00 CON PASILLO DE SERVICIO Y AL OESTE EN 6.00 CON AREA DE ESTACIONAMIENTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, BAJO EL NUMERO 119,265, DEL VOLUMEN 1,216, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1999, CONVOQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 27 DE 2007, SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ, RUBRICA.-  
A709 20 22

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 97/2000, PROMOVIDO INICIALMENTE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CONTINUADO BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, QUIEN SE FUSIONO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CONTRA FRANCISCO GONZALEZ BOLON, MARIA DEL SOCORRO RUBALCABA AGUIRRE Y ELBA NUBIA AGUIRRE DE RUVALCABA Y JESUS A. RUBALCABA ITURRIOS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADA

CALLE MIGUEL CAJEN HIGUERA NUMERO 1150, FRACCIONAMIENTO MUNICIPIO LIBRE, LOTE 9, MANZANA 42, CIUDAD, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE MIGUEL CAJEN HIGUERA; SUR, 10.00 METROS LOTE 10; ESTE, 22.00 METROS LOTE 11; OESTE, 22.00 METROS LOTE 7; INSCRITO BAJO NUMERO 78,837, VOLUMEN 199, SECCION PRIMERA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL SIETE. OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 2 DE 2007, SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA, RUBRICA.-  
A710 20 22

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA, EXPEDIENTE 478/2000, PROMOVIDO INICIALMENTE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA DENOMINADO HSBC MEXICO, S.A., QUIEN CEDIO SUS DERECHOS A BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUIEN POSTERIORMENTE SE FUSIONO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. CONTRA FRUTAS SELECTAS DE CAJEME, S.A. DE C.V., JOSE SOCORRO VALENZUELA QUIROZ Y EVANGELINA RAMOS PEÑA DE VALENZUELA, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA CALLE RIO NAZAS Y RIO FUERTE NUMERO 102, COLONIA DEL VALLE Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES FRACCION ESTE LOTE 11 Y LOTE COMPLETO 12, MANZANA 19, SECCION SEGUNDA, COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1,420.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.50 METROS FRACCION LOTE 5 Y 6; SUR, 35.50 METROS CALLE RIO NAZAS; ESTE, 40.00 METROS

CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO, PREVIO A SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO: EN CASO DE QUE LA DEMANDADA ROSA ICELA LOPEZ PEREZ DE PINA, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, LUEGO DE QUE QUEDE FIRME EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. SEPTIMO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XIII DE ESTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A FAVOR DEL DEMANDADO JORGE LUIS PIÑA MONTIJO, NO OBSTANTE QUE EL FALLO EMITIDO FUE FAVORABLE A SUS INTERESES. OCTAVO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA. MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONE ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. LIC. LIC. JESUS GABRIELA LABORIN GALVEZ JUEZ PRIMERO DE INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- POR OTRA PARTE SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA Oponer RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA. LO

QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-  
A803 22

-----  
JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
EMPLÁCESE A ING. JOSE MANUEL OLEA OVIES DE LA DEMANDA SUMARIA CIVIL (ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA) PROMOVIDA POR DAVID ALDAZ TAUTIMEZ DEL BIEN UBICADO EN LA COLONIA VIRREYES, NOGALES, SONORA, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 7 MANZANA 3 CON SUPERFICIE DE 337.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 9 MANZANA 3, AL SUR EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 5 MANZANA 3, AL ESTE EN 15.00 METROS CON CALLE DE LOS PLATEROS, AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 MANZANA 3, TERMINO CONTESTAR DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, EXPEDIENTE 62/2003, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA, RUBRICA.-  
A714 20 21 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SUCESION LEGÍTIMA A BIENES DEL C. MANUEL RODRIGUEZ MUNGUÍA.- PRESENTE.- EDICTO: QUE EN EL EXPEDIENTE 1543/95, RELATIVO A JUICIO SUMARIO CIVIL DE ELEVACION DE ESCRITURA PUBLICA PROMOVIDO POR RAMON GILBERTO CAMPA MONTAÑO, EN CONTRA DE LUIS POSADA, SE DICTO SENTENCIA DE FECHA 5 DE ENERO DEL 2001, QUE DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO FUE LA CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 91, 92, 93, 94, 97 Y 107 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, EN RELACIÓN CON EL 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL



OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 30 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A831 22 24

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
ROSA ICELA LOPEZ PEREZ DE PIÑA Y JORGE LUIS PIÑA MONTIJO LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1085/2005 RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO PARO LO VIVIENDO DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE C. ROSA ICELA LÓPEZ PÉREZ DE PIÑA SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVO CON FECHO 13 DE MAYO DE 2007, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO: ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 104, 107, Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARO EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LAS LEY ORGÁNICO DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LO VÍA ORDINARIO ELEGIDO POR LO ACTORA ES LO CORRECTO. SEGUNDO: LO ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE ROSA ICELA LÓPEZ PÉREZ DE PIÑA, MIENTRAS QUE ESTO FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE DECLARO RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHO VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y ROSA ICELA LOPEZ PEREZ DE PIÑA EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, Y EN VIRTUD DE QUE LO ACCIÓN RESCISORIO TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENO O LO DEMANDADA, ROSA ICELA LOPEZ PEREZ DE PIÑA,

O PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE: LO CANTIDAD DE 89.2939 ( OCHENTA Y NUEVE PUNTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE) VECES AL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME O LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LO ACCIÓN; LO CANTIDAD DE 8.3177 (OCHO PUNTO TRES MIL CINTO SETENTA Y SIETE) VECES EL SOLARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO 01 VALOR QUE LE CORRESPONDO AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS AL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2005 FECHO DE CORTE DE LO CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDO, PREVIO SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LO ACCIÓN; LO CANTIDAD DE 0.7342 (CERO PUNTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIO A SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORMA A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA AHORA DEMANDADA RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARAN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TITULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SI NO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. QUINTO: SE CONDENAN A LA DEMANDADA, ROSA ICELA LOPEZ PEREZ DE PIÑA, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO

CALLE RIO FUERTE; OESTE. 40.00 METROS FRACCION OESTE LOTE 11. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$2'704,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL SIETE. OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 21 DEL 2007 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-  
A753 21 22 23

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .  
EMPLAZAMIENTO PARA: LUIS ESGARDO SOUFFLE PRECIADO Y JACQUELINE LANPHAR HERNANDEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1275/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LUIS ESGARDO SOUFFLE PRECIADO Y JACQUELINE LANPHAR HERNANDEZ A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUÓ DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN DICHO PLAZO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA,

ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-  
A792 22 23 24

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .  
EMPLAZAMIENTO PARA: JESUS ALONSO CORONADO GRIJALVA. QUE EN EL EXPEDIENTE 1309/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE JESUS ALONSO CORONADO GRIJALVA A ESTAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUÓ DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, 6 DE MARZO DEL 2007. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A793 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO PARA: QUE EN EL EXPEDIENTE 1397/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE BRENDA JANNETE GONZALEZ MALDONADO A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALUÓ DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN DICHO PLAZO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A794 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. LADISLAO LOPEZ MEDINA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1107/06, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO, POR HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN

CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2007, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN VÍA ESPECIAL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y ACCIONES DE VENCIMIENTO ANTICIPADO Y CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DONDE SE LES RECLAMA AL C. LADISLAO LOPEZ MEDINA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 20 DE AGOSTO 2007. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A795 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCTARIA A REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ANA DEL CARMEN KEITH HURTADO, EXPEDIENTE N° 456/2006, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360015945032, LOTE 18, MANZANA 65, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, ETAPA X, LOCALIZACION SECCION MIXCOAC, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR 18:00 METROS CON LOTE

EMPLAZAR MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE CUENTAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 10 DE 2006.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A802 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 92/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JOSE LUIS CABRERA LOPEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360016635047, LOTE 47, MANZANA 15, UBICADO EN AVENIDA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO NÚMERO 486, FRACCIONAMIENTO LOS JARDINES, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS; COLINDA AL NORTE EN 7.25 METROS CON AVENIDA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO; AL SUR EN 7.25 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 48; AL OESTE EN 20.00

METROS CON LOTE 46, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 37801, VOLUMEN 113, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, FECHA CUATRO DE MAYO DE 1993; SIENDO PRECIO BASE DEL REMATE \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 30 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MYRIAM LIZETH ROMERO AVILA.- RUBRICA.-  
A830 22 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 1068/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER DE LOS REYES ESCALANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, LOTE 19, MANZANA 07, UBICADO EN CALLE PRIVADA DEL REAL NUMERO 35, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS; COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PRIVADA DEL REAL; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 18; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 20, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 263,836, VOLUMEN 5,302, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO. SIENDO PRECIO BASE DEL REMATE \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN



CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN CASO REMANENTE, DEVUÉLVASELE AL DEMANDADO CITADO. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR LA SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA A 12 DE JUNIO DE 2007.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-  
A800 22

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :  
EN EL EXPEDIENTE 1344/06 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MARCO ANTONIO TAPIA LEYVA Y ANA LUZ RODRIGUEZ PEREZ, POR AUTO DEL 09 DE ABRIL DEL 2007, SE ORDENO NOTIFICAR A USTEDS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2007, QUE DICE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS NO LOGRAN EXCEPCIONARSE, EN CONSECUENCIA: TERCERO.SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO TAPIA LEYVA Y ANA LUZ RODRIGUEZ PEREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL EQUIVALENTE QUE EL BANCO DE MEXICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION AL MOMENTO DEL PAGO DE 48,986.11 UDIS. (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO ONCE UDIS.), POR CONCEPTO DE CAPITAL; 2,086.52 UDIS. (DOS MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y DOS UDIS) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, COMISION POR ADMINISTRACION EN UDI, COMISION POR

COVERTURA EN UDI Y POR COMISION SEGURIDAD EN UDI, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA EL PAGO TOTAL DE LO ADEUDADO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION; Y EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$138.90 (CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 90/100 M/N) POR CONCEPTO DE INTERESES MORA TORIOS. CUARTO.POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGAS E PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO, Y EN CASO DE REMATE, DEVUELVA A LOS DEMANDADOS. SE LES OTORGA UN PLAZO DE 60 DIAS PARA LA APELACION DE LA SENTENCIA A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACION. NOTIFIQUESE EN LOS TERMINOS DE LEY. ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO FRANCISCO FELIX FELIX, C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME.- POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 31 DE AGOSTO DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A801 22

-----  
**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA, EXPEDIENTE 1418/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JESUS JAVIER OCHOA CEJUDO, SE ORDENA

19; AL ESTE 6.50 METROS CON CALLE VEN ICE Y OESTE EN 6.50 METROS CALLE SANTA MONICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE ANA DEL CARMEN KEITH HURTADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO 329,208, VOLUMEN 13,062, LIBRO UNO, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA OCHO DE MARZO DE 2006. SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$467,200.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A796 22 24

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 321/2003, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CUYOS DERECHOS LITIGIOS FUERON CEDIDOS A SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER DESSENS MORENO Y DINA ORNELAS SOLIS, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 9 (NUEVE), DE LA MANZANA IV,(CUARTA), DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 164.00 M2. (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), Y CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN PRIVADA DE LA FUENTE NUMERO 52, O EL QUE EN UN FUTURO LE PUEDA CORRESPONDER, MISMO TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00

(OCHO METROS), CON LOTE 6 (SEIS); AL SUR, EN 8.00 (OCHO METROS), CON CALLE PRIVADA DE LA FUENTE; AL ESTE, EN 20.50 (VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), CON LOTE 8 (OCHO); Y AL OESTE, EN 20.50 (VEINTE METROS CUANDRADOS CINCUENTA CENTIMETROS), CON LOTE 10 (DIEZ). MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CC. FRANCISCO JAVIER DESSENS MORENO Y DINA ORNELAS SOLIS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 204,804, VOLUMEN 349, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 0 9 DE ENERO DE 1995. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$547,400.00 (SON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, ASI COMO ESTABLECER POR DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, QUIEN TENGA INTERES EN PARTICIPAR EN ESA DILIGENCIA COMO LICITADOR, DEBERA PREVIAMENTE COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL EN HORAS DE OFICINA A OBTENER EL FORMATO PARA HACER EL DEPOSITO BANCARIO EN LA INSTITUCION DE CREDITO QUE EN LA FORMA SE LE INDICA, POR UNA CANTIDAD IGUAL, O POR LO MENOS, AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO AL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-  
A797 22 25

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO .  
CONVOCATORIA DE REMA TE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1348/2006 JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA THELMA ISELA LEON ARMENTA, SE SEÑALARON LAS 9:00 HORAS DEL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: CASA HABITACION NUMERO 2,035 ORIENTE DE LA CALLE LA TOPANGA, BAJO DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LOCALIZADA EN FRACCION PONIENTE DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES" DE ESTA CIUDAD DE OBREGON; CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS, CON LOTE 09; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE TOPANGA; AL ORIENTE, EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 35, FRACCION ORIENTE DEL LOTE 18 ; AL PONIENTE, EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 37, FRACCION ORIENTE DEL LOTE 19; INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD, BAJO NÚMERO 162,834 VOLUMEN 4,972, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2006; SIRVIENDO DE BASE REMATE VALOR PERICIAL: \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. CIUDAD OBREGON, SONORA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A798 22 25

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICAR A FRANCISCA MOLINA VALENZUELA.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1027/2005 RELATIVO AL JUICIO DE HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE C. FRANCISCA MOLINA VALENZUELA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2007, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO: ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO

EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA. TERCERO: SE CONDENA A LA DEMANDADA FRANCISCA MOLINA VALENZUELA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 107.2151 VSM (CIENTO SIETE PUNTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, FECHA QUE CORRESPONDE AL CORTE EN EL ESTADO DE CUENTA EXHIBIDO POR LA ACTORA ANEXO A SU DEMANDA, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; ASIMISMO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA FRANCISCA MOLINA VALENZUELA, A PAGAR LA CANTIDAD DE 9.8913 VSM (NUEVE PUNTO OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE) , POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO, A PARTIR DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME O LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO: POR LAS RAZONES EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA DEMANDADA FRANCISCA MOLINA VALENZUELA, O CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADAS POR ÉSTA ÚLTIMO CON MOTIVO DE LO TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LO VÍA INCIDENTAL. QUINTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA FRANCISCA MOLINA VALENZUELA, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. SEXTO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE SONORA DE HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINIEMENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA C. LIC. LIC. JESUS GABRIELA LABORIN GALVEZ JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE. POR OTRA PARTE SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA Oponer RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.-  
A799 22

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
NOTIFICACIÓN PARA: JUAN HERNANDEZ PEÑA. QUE EN EL EXPEDIENTE 843/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE JUAN HERNANDEZ PEÑA, A QUIEN SE LE HACE SABER LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES FRANCISCO JAVIER ZAVALA SEGURA Y MARIA LUISA SILVA VAZQUEZ, ACREDITARON PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO JUAN HERNANDEZ PEÑA FUE JUZGADO EN

REBELDÍA, EN CONSECUENCIA. TERCERO> SE CONDENA A LA DEMANDADA JUAN HERMAMDEZ PEÑA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 54.8930 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL EQUIVALÍA EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA ALA CANTIDAD DE \$ 78,097.36 (SETENTA Y OCHO MIL NOVEWNTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MISMA CANTIDAD EN PESOS QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. CUATRO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES NO CUBIERTOS CALCULADOS AL DÍA 30 DE JULIO DEL 2005 POR 7.5411 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ 10,728.87 (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 87/100 M.N.); A RAZÓN DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA QUE SE CUBRA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, PREVIA SE LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA PUNTO 3 DEL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS SOLICITADA EN EL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, CON BASE EN LAS ARGUMENTACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. SEPTIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA AL DEMANDADO JUAN HERNANDEZ PEÑA, EL DEMANDADO DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. OCTAVO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO JUAN HERNANDEZ PEÑA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y